

## CAPÍTULO VIII MEDIDAS DE SALUD PÚBLICA



Las medidas de Salud Pública, son ciertas decisiones que necesitarían ser tomadas en cada nivel de gobierno, mientras que emerge la amenaza de una Pandemia de influenza. Las decisiones nacionales y locales para establecer las medidas sanitarias de prevención y control, para la población y el personal de salud, serán tomadas de las recomendaciones emitidas por la OMS, de acuerdo a la fase de alerta y se adecuarán a las condiciones y recursos de nuestro territorio nacional.

Una Pandemia de influenza es una emergencia de salud pública, que adquiere dimensiones políticas, sociales y económicas importantes. En la preparación y respuesta ante una eminente pandemia es necesario el compromiso de otras dependencias gubernamentales, a parte de la salud pública, para participar en la planeación y toma de decisiones, sobre las intervenciones que tienen un impacto potencial, fuera del sector salud.

Las intervenciones no médicas, como medidas de salud pública, son significativas durante una pandemia, tornándose una herramienta principal de protección a la población, cuando la vacuna y los antivirales, sean escasos. Muchas de estas intervenciones se evaluaron durante la emergencia del SARS, sin embargo, su uso en condiciones de una Pandemia de influenza, no han sido evaluadas, por ello, la relevancia de la realización de simulacros de respuesta ante una Pandemia de influenza.

El establecimiento de medidas de salud pública adecuadas, están relacionadas con los costos, la disponibilidad de recursos e insumos, la facilidad de implementación dentro de la infraestructura existente, al impacto de las posibles intervenciones y a la aceptabilidad del público. La efectividad de algunas medidas dependerá del comportamiento del virus, determinado por su patogenicidad y virulencia, su tasa de ataque, su principal modo de transmisión, y la resistencia a los antivirales.

El fundamento de todas las medidas de salud pública, deben ser bien explicadas al público y al personal de salud, debido a que cuando la situación epidemiológica cambie y de acuerdo al éxito de las intervenciones, las medidas pueden modificarse.

Los objetivos de la planeación en medidas de salud pública, son:

1. Proteger a la población del impacto potencial de una Pandemia de influenza.
2. Hacer recomendaciones y difundir las medidas sanitarias públicas básicas a cada nivel operativo.
3. Prevenir y controlar casos de influenza cuando no se ha comprobado la transmisión humano a humano, en la población mexicana.
4. Establecer líneas de acción para que el personal de salud y público en general, esté preparado ante el riesgo y la presencia de casos en México.
5. Reducir el impacto de la primera ola pandémica.

Las medidas de salud pública nacionales, corresponderán a las siguientes acciones:

1. Información de Salud Pública, comunicación de riesgos.
2. Medidas para reducir el riesgo de transmisión por personas infectadas.
3. Medidas para reducir el riesgo de transmisión por los contactos.

4. Medidas para aumentar el distanciamiento social.
5. Medidas para disminuir el intervalo de tiempo entre el comienzo de síntomas y el aislamiento o atención del paciente.
6. Medidas de desinfección.
7. Medidas para limitar la diseminación de la infección por medio de viajes nacionales e internacionales.
8. Aplicación de vacunas
9. Uso de antivirales.

## MEDIDAS DE SALUD PÚBLICA

### Etapa pre-pandémica

1. Información de Salud Pública:

Información permanente y actual, para el público y personal de salud, mediante el vocero único a través de los medios de comunicación, mediante campañas de prevención como la vacunación antiinfluenza, disposición de la página web de la Secretaría de Salud y activación de la línea 01800. También se requiere de la distribución y difusión de material informativo o guías sobre los cuidados elementales de higiene y generalidades de la influenza.

2. Medidas para reducir el riesgo de transmisión por personas infectadas:

Estas medidas corresponden a intervenciones de aislamiento y al uso de protección (barrera) como es el uso de mascarillas, guantes, etc. Se recomienda el aislamiento voluntario de casos de influenza y el uso de mascarillas en personas sintomáticas y en personas expuestas.

3. Medidas para reducir el riesgo de transmisión por los contactos:

En la actualidad no se cuenta con normas para el manejo de los contactos en casos de influenza, sólo se recomienda que las personas en riesgo no entren en contacto con casos confirmados de influenza. Se refiere a la búsqueda y seguimiento de contactos, auto vigilancia y monitoreo (toma de la temperatura), acudir al médico en caso de presentar síntomas, suministrar profilaxis antiviral a los contactos.

4. Medidas para aumentar el distanciamiento social:

Consiste en el confinamiento voluntario de personas sintomáticas.

5. Medidas para disminuir el intervalo de tiempo entre el comienzo de síntomas y el aislamiento o atención del paciente:

Realizar campañas públicas para fomentar el diagnóstico temprano de la enfermedad, aumentar la vigilancia en unidades centinelas, educar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la atención médica, garantizar el acceso a las unidades de salud, capacitación al personal de salud para identificación de casos sospechosos.

6. Medidas de desinfección:

La Secretaría de Salud en temporada invernal recomienda las siguientes medidas de prevención y control para las enfermedades respiratorias agudas, incluidas la influenza: Lavarse las manos constantemente en especial después de tener contacto

con personas enfermas, lavado de utensilios de personas enfermas después de comer, con agua caliente y jabón, así como la desinfección de superficies o artículos posiblemente contaminados en el hogar, por las secreciones de una persona enferma.

7. Medidas para limitar la diseminación de la infección por medio de viajes nacionales e internacionales:

En el escenario actual fase 0 nivel 2 declarado por la OMS, no corresponden las medidas de restricción de viajes, sin embargo, se recomienda a personas que viajen a lugares donde se ha demostrado presencia de influenza aviar, evitar el contacto con aves o granjas, revisar periódicamente las medidas de control en viajeros en zonas fronterizas, establecer el marco legal que permita aplicar las restricciones o cuarentena en nuestro país, proporcionar información a los viajeros nacionales e internacionales sobre evitar riesgos, los síntomas y cuándo consultar a un médico. Se deberá coordinar y supervisar las actividades intersectoriales para la aplicación de estas medidas.

- 8 y 9. Aplicación de vacunas y uso de antivirales:

En esta etapa sólo se recomienda la vacunación contra la influenza estacional a la población susceptible y no se justifica el uso de antivirales. Este tema se ve en su anexo correspondiente.

## Etapa pandémica

1. Información de Salud Pública:

Información permanente y actual, para el público y personal de salud, mediante el vocero único a través de los medios de comunicación, actualización de la página web de la Secretaría de Salud, creación de un consultorio virtual y activación de la línea 01 800. También se requiere una evaluación del impacto de la información en los medios y la emisión de boletines de prensa, reporte de casos y declaratoria de emergencia nacional.

2. Medidas para reducir el riesgo de transmisión por personas infectadas:

Estas medidas corresponden a intervenciones de aislamiento, cuarentena, cierre de escuelas, teatros, cines, bares, estadios, conciertos e incluso del metro, no asistir a lugares concurridos, evitar tener contacto directo con alguna persona enferma y al uso de equipo de protección (barrera) como son el uso de mascarillas, traje especial, guantes, lentes, por el personal de salud. Las recomendaciones para el manejo de casos ambulatorios y hospitalizados, se revisa en el anexo de atención médica.

3. Medidas para reducir el riesgo de transmisión por los contactos:

Atención médica a los contactos, auto vigilancia y monitoreo (toma de la temperatura), acudir al médico en caso de presentar síntomas, cuarentena voluntaria (confinamiento en el hogar) de contactos sanos, recomendar a los contactos que reduzcan la interacción social, evitar que los contactos viajen a zonas no afectadas.

4. Medidas para aumentar el distanciamiento social:

Consiste en el confinamiento voluntario de personas sintomáticas, cierre de escuelas en todos los niveles de enseñanza, medidas de alcance poblacional para disminuir la convivencia de adultos (reducción de aglomeraciones).

5. Medidas para disminuir el intervalo de tiempo entre el comienzo de síntomas y el aislamiento o atención del paciente:

Realizar campañas públicas para fomentar el diagnóstico temprano de la enfermedad, contar con la disponibilidad de líneas telefónicas de emergencia y de ambulancias, establecer clínicas de febriles, supervisar la vigilancia en unidades centinelas, educar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la atención médica, garantizar el acceso a las unidades de salud, implementar el triage en centros de salud y hospitales.

6. Medidas de desinfección:

La Secretaría de Salud en temporada invernal recomienda las siguientes medidas de prevención y control para las enfermedades respiratorias agudas, incluidas la influenza: Lavarse las manos constantemente en especial después de tener contacto con personas enfermas, lavado de utensilios de personas enfermas después de comer, con agua caliente y jabón, así como la desinfección de superficies o artículos posiblemente contaminados en el hogar, por las secreciones de una persona enferma.

7. Medidas para limitar la diseminación de la infección por medio de viajes nacionales e internacionales:

Se debe brindar información a los pasajeros, sobre los brotes epidémicos, y consejos sobre el comportamiento en caso de enfermarse después de viajar a zonas afectadas, realizar exámenes clínicos de detección, así como toma de muestras a viajeros sospechosos, que provengan de regiones con casos confirmados, evitar el contacto con ambientes de alto riesgo (granjas de aves y mercados de aves vivas), se recomienda diferir o evitar hacer viajes a regiones afectadas, que no sean indispensables. En caso de encontrar un pasajero con sintomatología sospechosa de influenza, se debe examinar, aislar y notificar a las autoridades sanitarias.

El tema del cierre de los aeropuertos, puertos y fronteras, es de controversia debido a que la OMS recomienda que es poco práctico y esta decisión dependerá de lo que decida el comité para la seguridad en salud de México.

8 y 9. Aplicación de vacunas y uso de antivirales:

Las vacunas y en menor medida los antivirales, son las herramientas médicas principales para mitigar las consecuencias de una Pandemia de influenza, una vez que la pandemia esté en curso, el uso masivo de la vacuna es vital, para las estrategias de reducción de morbilidad y mortalidad. Para mayor información ver el anexo correspondiente.